

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1054/2005).

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 16 DE MARZO 2005, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE EXCLUSION DEL CATALOGO DE MONTES PUBLICOS DE ANDALUCIA, DE 21 HA DEL MONTE «GAMOSA, CASTAÑO Y RIVERA», TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 01/05 de Descatalogación, con objeto de excluir del catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 21 ha del monte público «Gamosa, Castaño y Rivera», de titularidad del municipio de Valverde del Camino y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 23. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 16 de marzo de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2004/1085/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2004/1085/G.C./INC.

Interesado: Don Piers John H. Laszlo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2004/1085/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/927/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2004/927/P.A./INC.

Interesado: Villa Turística de Nerva, S.L. Unipersonal.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/927/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

EDICTO de 11 de marzo de 2005, relativo a Decreto aprobando la Oferta de Empleo Público del año 2005. (PP. 946/2005).

Con fecha 11 de marzo de 2005, el Ilmo. Sr. Alcalde ha dictado decreto aprobando la Oferta de Empleo Público para 2005, con el siguiente tenor literal:

«Visto que el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para el ejercicio 2004 ha sido prorrogado automáticamente para el ejercicio 2005 de conformidad con la previsión del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL en su artículo 169.6, y en los términos previstos en Decreto de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2004, que contempla la prórroga de los créditos iniciales previstos en Presupuesto para 2004 del capítulo 1 de gastos de personal.

Vistos los artículos 1.3 y 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vista la O.E.P. del ejercicio 2004 publicada en el BOE de fecha 4 de enero de 2005.

Visto el requerimiento de la Subdelegación del Gobierno con número de Registro de Entrada 150 de fecha 19.1.2005.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de febrero de 2005 sobre las plazas a incluir en la O.E.P.

Visto el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en decretar:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2005 del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, con las siguientes plazas vacantes que constan en la plantilla del Presupuesto General para el ejercicio 2005, prórroga de 2004, dotadas presupuestariamente.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: C.
Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Vacantes: 5.
Denominación: Policía Local.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jimena de la Frontera, 11 de marzo de 2005.- El Alcalde, Ildefonso S. Gómez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

EDICTO. (PP. 1287/2005).

Doña Micaela Martínez Ruiz, Alcaldesa en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía en funciones de fecha 8 de abril de 2005 ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial núm. 2 que desarrolla el suelo apto para urbanizar núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don José Díaz Jiménez, en representación del resto de propietarios, y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 8 de abril de 2005.- La Alcaldesa en Funciones, Micaela Martínez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 15 de marzo de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, por el que se somete a información pública la cesión gratuita a favor de Emviesa de la parcela denominada M-9 del PERI-UA-AM-3 (Su Eminencia). (PP. 1195/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete

a información pública durante un plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, el expediente 11/05 del Servicio de Gestión de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. (Emviesa), de la parcela denominada M-9 del PERI-UA-AM-3 (Su Eminencia), con destino a la construcción de viviendas protegidas.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO de bases.

Con fecha 28 de marzo de 2005 la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria las siguientes Bases para la selección de un Oficial de la Policía Local, mediante promoción interna y concurso de méritos, vacante perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

El plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas comenzará a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA ACCEDER POR PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS A LA CATEGORIA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (OEP 2005)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso por promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2005.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la